RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: VENDING 2019

Objeto: CESION DE USO DE ESPACIOS PARA LA INSTALACION EXPLOTACION MANTENIMIENTO, REPOSICION Y RECAUDACION DE MAQUINAS AUTOMATICAS DE VENTAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VENDING) PARA LOS CENTROS DE RTVA Y CSRTV, S.A. EN LAS PROVINCIAS DE MALAGA, JAEN, GRANADA Y ALMERIA"

Procedimiento: Abierto.

Valor Estimado: No genera gasto

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Técnica y mediante Memoria de fecha 16 de abril de 2019 se inició expediente para la Cesión de uso de espacios para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas automáticas de ventas de alimentos y bebidas (vending) para los Centros de RTVA y CSRTV SA en las provincias de Málaga, Jaén, Granda y Almería.

SEGUNDO: Con fecha 29 de Marzo de 2017 se procedió a la contratación por esta Agencia Pública Empresarial de la RTVA y para los centros de producción de Málaga, Granada, Almería y Jaén de la cesión de espacios para ventas mediante máquinas automáticas (vending) con la empresa PELICAN ROUGE COFFEE SOLUTIONS, S.A.U.

El procedimiento utilizado para ello fue el de una contratación en la que mediante nota de pedido N.º SS.GG,. 006/2017 enviada el 29 de Marzo de 2017 se le concede la cesión de los espacios para la prestación del servicio en cuestión para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2017 y el 31 de Marzo de 2018, fecha a partir de la cual continúan disponiendo del espacio y prestando el servicio sin contrato, pero manteniendo las mismas condiciones técnicas y de precios recogidas en el documento de contratación menor fijado en su día y entregándonos periódicamente las certificaciones correspondientes a encontrarse al día con sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

TERCERO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

CUARTO: El expediente no genera gasto para RTVA.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Joaquín Durán Ayo